

Bases de la promoción “Nos vamos al Teatro” de Fundación MAPFRE Guanarteme

Bases

Esta promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes bases. La participación en la misma supone la aceptación de dicha legislación, así como de estas bases. Es requisito para participar en la promoción, por tanto, la aceptación de las mismas.

1.- Ámbito territorial de la promoción.

El ámbito territorial de la promoción es la isla de Gran Canaria.

2.- Carácter de la participación.

La participación en la promoción es voluntaria y gratuita.

3.- Fechas de comienzo y terminación de la promoción.

El periodo para concursar será desde el día **13 de agosto de 2019 al 30 de septiembre de 2019**, a través del perfil personal de Facebook de cada usuario.

4.- Participantes.

Podrá participar en la promoción descrita cualquier persona física mayor de edad, que acceda al perfil de Facebook de la Fundación MAPFRE Guanarteme y sea seguidor del canal.

5.- Producto o marca comercial promocionada.

El objetivo de la campaña es la promoción de la marca Fundación MAPFRE Guanarteme y sus actividades culturales.

6.- Descripción y mecánica de la promoción.

Facebook

- Comentar cualquiera de los post del concurso respondiendo correctamente al menos a una de las preguntas planteadas.
- Utilizar el hashtag **#TeatroFMG** en ese comentario.
- Mencionar a un amigo/a en ese mismo comentario.

La participación del mismo usuario con uno o varios comentarios está permitida, aunque solo se tendrá en cuenta una participación por persona.

7.- Descripción de los premios.

Se establece un único ganador o ganadora para el siguiente premio:

Dos entradas para la obra de teatro *Misericordia* de Benito Pérez Galdós, que se estrenará el 10 de octubre de 2019 en el Teatro CICCA (Gran Canaria).

El ganador/a será seleccionado de manera aleatoria a través de la plataforma Easypromos.

8.- Entrega de premios.

El ganador o ganadora será avisado mediante un post en el perfil de Facebook de Fundación MAPFRE Guanarteme el 1 de octubre de 2019. Una vez publicado, el usuario deberá contactar por mensaje privado con la respectiva cuenta de Fundación MAPFRE Guanarteme para recibir las instrucciones de recogida. Si el ganador/a no responde mediante alguno de los medios indicados en la promoción antes del 2 de octubre a las 23:59 horas, su premio quedará anulado y se entregará a un sustituto designado por orden de la lista de reserva de ganadores. Los ganadores deberán acreditar su identidad mediante DNI. El premio no será canjeable por su importe en metálico ni por ningún otro premio.

9.- Exclusiones.

No podrán participar en el presente concurso las siguientes personas, ni sus cónyuges, ascendientes o descendientes hasta el segundo grado (inclusive):

- a) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Fundación MAPFRE Guanarteme.
- b) Los miembros del Patronato de Fundación MAPFRE Guanarteme.
- c) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en el concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

El titular del concurso se reserva el derecho de retirar cualquier participación que incumpla las presentes bases o cuyo contenido considere inadecuado y/o que atente contra la imagen propia o de cualquier otra persona o entidad.

Además se reserva el derecho de no considerar aptas para el concurso las publicaciones realizadas con el hashtag #TeatroFMG cuyo contenido no se considere adecuado para su publicación o que vulnere derechos de terceros. Se podrán iniciar acciones civiles (reclamación por daños y perjuicios) y penales (delito por estafa) en el caso que se estime oportuno.

10.- Privacidad y protección de datos.

El participante en adelante Usuario, queda informado y consiente expresamente mediante la firma del presente documento, el tratamiento de los datos suministrados voluntariamente en el mismo, así como el de todos aquellos datos que pudiera facilitar a

Fundación MAPFRE Guanarteme y los que se obtengan mediante grabación de imagen, conversaciones telefónicas o como consecuencia de su navegación por las páginas web de Internet u otro medio, con motivo del desarrollo de la solicitud o participación en cualquier actividad, proyecto, evento, curso y/o la suscripción a boletines de Fundación MAPFRE Guanarteme (en adelante, Actividad), incluso una vez finalizada la relación incluidas, en su caso, las comunicaciones o las transferencias internacionales de los datos que pudieran realizarse, todo ello para las finalidades detalladas en la Información Adicional.

El Usuario consiente a su vez la grabación de las conversaciones telefónicas que se mantengan con Fundación MAPFRE Guanarteme por razón de la participación en Actividades.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceros personas físicas distintas del Usuario, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el mismo y en la Información Adicional de Protección de Datos.

El Usuario declara que es mayor de dieciocho años. De igual modo, en caso de que los datos que proporcione sean de menores de edad, como padre/madre o tutor del menor, autoriza expresamente el tratamiento de dichos datos incluidos, en su caso, los relativos a la salud, para la gestión de las finalidades detalladas en la Información Adicional.

El Usuario garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a Fundación MAPFRE Guanarteme cualquier variación que se produzca en los mismos.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Fundación MAPFRE Guanarteme

Finalidades: Gestión de la Actividad y envío de información sobre Actividades de Fundación MAPFRE Guanarteme.

Legitimación: Ejecución de la Actividad.

Destinatarios: Podrán comunicarse datos a terceros y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional.

Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos.

Información Adicional: Puede consultar la Información Adicional de Protección de Datos en <https://www.fundacionmapfreguanarteme.org/guanarteme/politica-de-privacidad/usuarios.jsp>

LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN SUPONE LA ACEPTACIÓN COMPLETA Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESENTES BASES.

Cualquier duda que pueda plantearse sobre la interpretación de estas normas será resuelta de modo inapelable por la entidad gestora de Fundación MAPFRE Guanarteme, quien

también se reserva el derecho a modificarlas, incluyendo prorrogar o suspender el concurso en caso de estricta necesidad, comunicándose previamente.

Los ganadores autorizan a la entidad gestora de Fundación MAPFRE Guanarteme a la publicación de los datos del ganador en prensa, radio, internet y/o televisión, tantas veces como sea necesario, para el apoyo publicitario de la campaña.

Los participantes y ganadores, eximen expresamente a la entidad gestora de Fundación MAPFRE Guanarteme y empresas colaboradoras, de la presente campaña de las responsabilidades derivadas del mal funcionamiento de la red de Internet, de los servidores y de cuantos agentes participen en la presente campaña, no teniendo nada que reclamar contra ninguno de los entes antes reseñados. Tampoco se hace responsable por la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura o transcripción de sus datos personales como consecuencia de participaciones que resulten incompletas, erróneas o falsas.